

	PAGINA		PAGINA
ADMINISTRACION LOCAL			
Resolución de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Fisioterapeuta.	5142	Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Comadronas.	5142
Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Comadrona.	5142	Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico del Servicio de Cuidados Intensivos.	5142
Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico del Servicio de Oftalmología.	5143	Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico del Servicio de Urología.	5143
Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Médicos de Guardia.	5143	Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Practicantes.	5143
		Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para la provisión en propiedad de 15 plazas del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Medicina, de los Servicios Sanitarios dependientes de esta Corporación.	5144
		Resolución del Ayuntamiento de Gerona por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones libres convocadas para proveer en propiedad nueve plazas de Guardias del Cuerpo de la Policía Municipal.	5144
		Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	5145
		Resolución del Tribunal de la oposición a una plaza de Arquitecto de la Diputación Provincial de Huesca por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios y se determina el orden de actuación de los opositores.	5145

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

5718 *CORRECCION de errores de la Ley 7/1977, de 4 de enero, sobre participación de España en el aumento general ordinario de recursos del Fondo Africano de Desarrollo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Ley, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1977, páginas 370 y 371, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Preámbulo de la Ley, párrafo tercero, línea tercera, dice: «Fondo de Desarrollo», y debe decir: «Fondo Africano de Desarrollo».
- Anejo, Resolución número 01-76, párrafo 5 b, tercera y cuarta líneas, dice: «por el desembolso del primer párrafo», y debe decir: «para el desembolso del primer párrafo».
- Anejo, Resolución número 01-76, párrafo 7 a, quinta línea, dice: «o en una fecha anterior que el Consejo», y debe decir: «o en una fecha ulterior que el Consejo».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5719 *ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se modifican los modelos de declaración aplicables en el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y se suprime el distintivo unificado del mismo.*

Excelentísimos señores:

El Decreto 3462/1975, de 26 de diciembre, y sus disposiciones complementarias han puesto en vigor las reformas introducidas por la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local, en lo concerniente, entre otros extremos, al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Ello hace necesario modificar también los modelos de declaraciones a presentar en las Jefaturas Provinciales de Tráfico a los efectos del expresado Impuesto Municipal.

Por otra parte, formados y depurados en el momento actual los padrones y censos de vehículos existentes, han desaparecido las razones que impusieron la creación del distintivo unificado

establecido por Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de octubre de 1966.

En su virtud y a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—1. Las declaraciones de alta, baja, modificación y transferencia de vehículos, así como las de cambio de domicilio, que han de presentar los contribuyentes en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, se ajustarán a los modelos que como anexo figuran en la presente Orden.

2. Los Ayuntamientos facilitarán a los contribuyentes las declaraciones a que se refiere el número anterior, a través de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, en la forma que se determine por el Ministerio de la Gobernación.

3. Las declaraciones, a efectos del impuesto a que se refiere el número 1 de este apartado, se presentarán por los interesados en la Jefatura Provincial de Tráfico, quien deberá exigirlas juntamente con las solicitudes de matriculación, reformas con trascendencia a efectos del impuesto, transferencias de titularidad, cambios de domicilio y bajas temporales o definitivas de vehículos, en la forma establecida en el artículo 5.º de la Orden de 31 de julio de 1967.

4. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico continuarán dando a las declaraciones referidas la tramitación establecida en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio y 5 de octubre de 1967.

Segundo.—Se suprime a partir de 1 de enero de 1977 el distintivo unificado establecido por el artículo 8.º de la Orden de 8 de octubre de 1966 y artículo 2.º de la Orden de 31 de julio de 1967.

Tercero.—1. La presente Orden surtirá efectos desde el 1 de enero de 1977, y por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación podrán dictarse las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de la misma.

2. Queda derogada la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de septiembre de 1967 y los artículos 8.º, 9.º y 10 de la de 8 de octubre de 1966, referentes todas ellas al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos. Los preceptos contenidos en las Ordenes ministeriales de 31 de julio y 5 de octubre de 1967 quedan modificados de acuerdo con lo que se establece en la presente.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de febrero de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

ALTA

I.—DATOS DEL PROPIETARIO

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre o Razón Social	N.º D. N. I.

II.—DOMICILIO FISCAL

Calle o plaza	Número
Ayuntamiento	Provincia

III.—VEHICULO

Matrícula	Marca	Modelo
-----------	-------	--------

CLASE

Señálese con una X el cuadro correspondiente al vehículo declarado, indicando el número de CV., plazas, Tm., o c. c.

Fechas	Presentación
	Envío

SELLO
JEF. PROV. TRAFICO

<input type="checkbox"/>	CV.	Turismos (1)
<input type="checkbox"/>	Plazas	Autobús (1)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Camión (1)
<input type="checkbox"/>	CV.	Tractor (2)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Remolque
<input type="checkbox"/>	Tm.	Semirremolque
<input type="checkbox"/>	c. c.	Motocicletas (3)

El firmante formula la presente declaración de ALTA a efectos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

EL DECLARANTE,

Medidas: 15,5 x 21,5 cm.
Color: Blanco

(1), (2), (3) - Ver observaciones al dorso.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

BAJA

I.—DATOS DEL PROPIETARIO

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre o Razón Social	N.º D. N. I.

II.—DOMICILIO FISCAL

Calle o plaza	Número
Ayuntamiento	Provincia

III.—VEHICULO

Matrícula	Marca	Modelo
-----------	-------	--------

CLASE

Señálese con una X el cuadro correspondiente al vehículo declarado, indicando el número de CV., plazas, Tm., o c. c.

Fechas	Presentación
	Envío

SELLO
JEF. PROV. TRAFICO

<input type="checkbox"/>	CV.	Turismos (1)
<input type="checkbox"/>	Plazas	Autobús (1)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Camión (1)
<input type="checkbox"/>	CV.	Tractor (2)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Remolque
<input type="checkbox"/>	Tm.	Semirremolque
<input type="checkbox"/>	c. c.	Motocicletas (3)

El firmante formula la presente declaración de BAJA a efectos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

EL DECLARANTE,

Medidas: 15,5 x 21,5 cm.
Color: Rosa

(1), (2), (3) - Ver observaciones al dorso.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE
CIRCULACION DE VEHICULOS

TRANSFERENCIA

I.—DATOS DEL TRANSMITENTE

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre o Razón Social	N.º D. N. I.

II.—DOMICILIO DEL TRANSMITENTE

Calle o plaza	Número
Ayuntamiento	Provincia

III.—DATOS DEL ADQUIRENTE

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre o Razón Social	N.º D. N. I.

IV.—DOMICILIO DEL ADQUIRENTE

Calle o plaza	Número
Ayuntamiento	Provincia

V.—DATOS DEL VEHICULO

Matrícula	Marca	Modelo
-----------	-------	--------

CLASE

Señálese con una X el cuadro correspondiente al vehículo declarado, indicando el número de CV., plazas, Tm., o c. c.

Fechas	Presentación
	Envío

SELLO
JEF. PROV. TRAFICO

<input type="checkbox"/>	CV.	Turismo (1)
<input type="checkbox"/>	Plazas	Autobús (1)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Camión (1)
<input type="checkbox"/>	CV.	Tractor (2)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Remolque
<input type="checkbox"/>	Tm.	Semirremolque
<input type="checkbox"/>	c. c.	Motocicletas (3)

Los firmantes formulan la presente declaración de TRANSFERENCIA a efectos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

EL ADQUIRENTE,

EL TRANSMITENTE,

Medidas: 15,5 x 21,5 cm.
Color: Verde

(1), (2), (3) - Ver observaciones al dorso.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE
CIRCULACION DE VEHICULOS

MODIFICACION DEL VEHICULO

I.—DATOS DEL PROPIETARIO

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre o Razón Social	N.º D. N. I.

II.—DOMICILIO

Calle o plaza	Número
Ayuntamiento	Provincia

III.—DATOS DEL VEHICULO

Matrícula	Marca	Modelo
-----------	-------	--------

IV.—REFORMAS

A) Turismos, furgonetas y tractores.	Potencia anterior	Potencia actual
	CV.	CV.
B) Autobuses y furgonetas.	Capacidad anterior	Capacidad actual
	Plazas	Plazas
C) Camiones, furgonetas, remolques y semirremolques.	Carga útil anterior	Carga útil actual
	Tm.	Tm.
D) Motocicletas y motocarros.	Cilindrada anterior	Cilindrada actual
	c. c.	c. c.

El firmante formula la presente declaración de MODIFICACION DEL VEHICULO a efectos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

EL DECLARANTE,

Fechas	Presentación
	Envío

SELLO
JEF. PROV. TRAFICO

Medidas: 15,5 x 21,5 cm.

Color: Amarillo

(1), (2), (3) - Ver observaciones al dorso.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE
CIRCULACION DE VEHICULOS

CAMBIO DE
DOMICILIO

I.—DATOS DEL PROPIETARIO

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre o Razón Social	N.º D. N. I.

II.—DOMICILIO ANTERIOR

Calle o plaza	Número
Ayuntamiento	Provincia

III.—DOMICILIO ACTUAL

Calle o plaza	Número
Ayuntamiento	Provincia

IV.—DATOS DEL VEHICULO

Matricula	Marca	Modelo
-----------	-------	--------

CLASE

Señálese con una X el cuadro correspondiente al vehículo declarado, indicando el número de CV., plazas, Tm., o c. c.

fechas	Presentación
	Envío

SELLO
JEF. PROV. TRAFICO

<input type="checkbox"/>	CV.	Turismos (1)
<input type="checkbox"/>	Plazas	Autobús (1)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Camión (1)
<input type="checkbox"/>	CV.	Tractor (2)
<input type="checkbox"/>	Tm.	Remolque
<input type="checkbox"/>	Tm.	Semirremolque
<input type="checkbox"/>	c. c.	Motocicletas (3)

El firmante formula la presente declaración de CAMBIO DE DOMICILIO a efectos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

EL DECLARANTE,

Medidas: 15,5 x 21,5 cm.
Color: Azul

(1), (2), (3) - Ver observaciones al dorso.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

5720

ORDEN de 8 de enero de 1977 por la que se modifica el modelo de Contrato de Prórroga de Funciones de los Sanitarios Locales.

Ilustrísimo señor:)

En aplicación de la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo), en la que se determina los impresos normalizados que deben utilizarse en los actos y resoluciones inscribibles en el Registro de Personal, de acuerdo

con la Orden de 30 de julio de 1973, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, y en relación con los Sanitarios Locales que al jubilarse por edad pueden contratar la prestación de servicios en régimen de Prórroga de Funciones, a tenor del artículo 11 de la Ley 116/1966, de 28 de diciembre, y número 14 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de marzo de 1967, ha tenido a bien modificar el anexo a que se refiere el expresado número 14 con arreglo al inserto modelo, el cual deberá ostentar en el ángulo superior derecho el color rojo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,